

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE ERIGIRÁ Y CONSTITUIRÁ EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE OCHENTA Y DOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

**1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN ESTABLECIÓ QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO ONCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA.

EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, EL SECRETARIO TÉCNICO PROPONE AL ÓRGANO COLEGIADO SE DECIDA EL MÉTODO DE ELECCIÓN QUE ADOPTARÁ LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUE POR ECONOMÍA PROCESAL LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN ESTA SESIÓN SEA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ECONÓMICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III DE LOS ESTATUTOS.

**2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.** EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOLICITA AL PLENO REALICE PROPUESTAS PARA NOMBRAR AL MODERADOR DE LA MESA Y LAS SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES LAS PRESENTADAS: AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, TEODORO CAMPOS MIRELES, HÉCTOR QUIROZ GARCÍA Y VIRGILIO MALTOS LONG, MISMAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, ACORDANDO CON EL VOTO UNÁNIME, EL SIGUIENTE RESULTADO:  
MODERADOR: C. AMMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN.  
ESCRUTADORES: CC. TEODORO CAMPOS MIRELES Y VIRGILIO MALTOS LONG.

ASÍ MISMO, SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE MANDATARÁ LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN; DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, SE PROPONEN DIVERSOS INTEGRANTES,

ACORDANDO CON EL VOTO ECONÓMICO DE LA MAYORÍA, SEA EL C. RICARDO CANTÚ GARZA.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.** EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, MISMO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EN LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS; EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A SU CONTENIDO LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETE A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO, QUEDANDO APROBADO POR OCHENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

*(TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA PUBLICADO Y APROBADO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA)*

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO f); 37, 39, 39 BIS 1; 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO  
A LA SESIÓN ORDINARIA**

**17 DE ABRIL DE 2013  
22:00 HORAS**

**PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL**, EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, TELÉFONOS 01 55 55 25 27 27 y 01 55 55 25 84 19, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2013 EN EL ESTADO DE PUEBLA.
  - a) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE PUEBLA CONTIENDA EN CANDIDATURA COMÚN EN LOS MUNICIPIOS DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN; IXCAQUIXTLA Y HUAUCHINANGO, PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO

ELECTORAL LOCAL 2013, CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NUEVA ALIANZA Y COMPROMISO POR PUEBLA, ASÍ COMO MOVIMIENTO CIUDADANO Y PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN.

- b) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS COMUNES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN; IXCAQUIXTLA Y HUAUCHINANGO, PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2013, QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO POSTULARÁ CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NUEVA ALIANZA Y COMPROMISO POR PUEBLA, QUE INTEGRAN LA COALICIÓN "PUEBLA UNIDA" ASÍ COMO CON LOS PARTIDOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN.
- c) RATIFICACIÓN EN SU CASO, DE LA APROBACIÓN PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, EL C. JOSÉ ALFONSO RODRÍGUEZ PERIAÑEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN PUEBLA, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 71, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL CONSEJO GENERAL, A LOS CANDIDATOS COMUNES QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO POSTULARÁ CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NUEVA ALIANZA Y COMPROMISO POR PUEBLA, QUE INTEGRAN LA COALICIÓN "PUEBLA UNIDA" ASÍ COMO CON LOS PARTIDOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN.

5. CLAUSURA DE LOS TRABAJOS.

CIUDAD DE MÉXICO, ABRIL 11 DE 2013.

**UNIDAD NACIONAL  
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!  
POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL**

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ  
(RÚBRICA)  
RICARDO CANTÚ GARZA  
(RÚBRICA)  
PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ  
(RÚBRICA)  
OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ  
(RÚBRICA)**

**MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ  
(RÚBRICA)  
ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ  
(RÚBRICA)  
REGINALDO SANDOVAL FLORES  
(RÚBRICA)  
FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS  
(RÚBRICA)**

**4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2013 EN EL ESTADO DE PUEBLA. CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. RICARDO CANTÚ GARZA, ES MANDATADO**

POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN, Y A SU VEZ, EXPONE A LOS PRESENTES QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 29 INCISO F); 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 118 FRACCION IV; 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SON ATRIBUCIONES DE ESTA COMISION EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON BASE EN EL ARTICULO 118 FRACCION IV; RESOLVER DE MANERA SUPLETORIA TODO LO RELACIONADO EN MATERIA DE COMICIOS FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES. LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL COMO MAXIMO ORGANO ELECTORAL NACIONAL, EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL EN MATERIA ELECTORAL, ESTA FACULTADA Y AUTORIZADA PARA QUE SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EN EL MOMENTO EN QUE POR SI MISMA LO CONSIDERE CONVENIENTE, Y APRUEBE POR MAYORIA SIMPLE DEL CINCUENTA POR CIENTO MAS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, TODO LO RELATIVO A LA POLITICA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL TRECE, POR LO QUE PROPONE A LOS MIEMBROS DE ESTE ORGANO COLEGIADO NACIONAL QUE EN ESTE MOMENTO SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL PARA PROCEDER A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. EL MODERADOR DE LA MESA SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL QUE SE MANIFIESTEN SOBRE LA PROPUESTA REGISTRÁNDOSE OCHENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES; EN SEGUIDA, EL C. RICARDO CANTÚ GARZA, HIZO LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA APROBADO.

**A) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE PUEBLA CONTIENDA EN CANDIDATURA COMÚN EN LOS MUNICIPIOS DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN; IXCAQUIXTLA Y HUAUCHINANGO, PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2013, CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NUEVA ALIANZA Y COMPROMISO POR PUEBLA, ASÍ COMO MOVIMIENTO CIUDADANO Y PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN.** EL CIUDADANO ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, EXPONE A LOS PRESENTES QUE EL PASADO DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO ESTA COMISION EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, RESOLVIÓ SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO POSTULARÁ EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LA CONTIENDA ELECTORAL LOCAL DEL PRÓXIMO SIETE DE JULIO A LOS CARGOS DE DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS; NO OBSTANTE, ESTANDO EN TIEMPO Y FORMA Y CON EL PROPÓSITO DE ESTAR EN CONDICIONES DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS DIVERSOS

ORDENAMIENTOS LEGALES, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 58 Y 58 BIS DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA ASÍ COMO 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 71, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, TIENE LAS ATRIBUCIONES DE RESOLVER TODO LO RELACIONADO EN MATERIA DE COMICIOS FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES, ALIANZAS Y CANDIDATURAS COMUNES EN EL CASO QUE NOS OCUPA, LO RELATIVO A QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE PUEBLA PARTICIPE EN CANDIDATURAS COMUNES EN TRES MUNICIPIOS: MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN PERTENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL VII CON CABECERA EN SAN MARTÍN TEXMELUCAN; MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA PERETENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL XXIII, CON CABECERA EN ACATLÁN DE OSORIO Y EN EL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PERTENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL II CON CABECERA EN HUAUCHINANGO, CON LA COALICIÓN DENOMINADA “PUEBLA UNIDA”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NUEVA ALIANZA Y COMPROMISO POR PUEBLA; ASÍ COMO CON LOS PARTIDOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN. SE PLANTEA QUE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS ESTÁN INTEGRADAS A LOS PRECANDIDATOS QUE PARTICIPARON CON EL PARTIDO DEL TRABAJO Y LAS DIVERSAS FUERZAS POLÍTICAS CON LAS QUE, DE APROBARSE, SE CONFORMARÍAN LAS CANDIDATURAS COMUNES, SE UNEN A LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, POR LO QUE LA UNIÓN DE TODOS PERFILAN A ESOS CANDIDATOS COMO POSIBLES TRIUNFADORES DE LA CONTIENDA COMICIAL. EL MODERADOR DE LA MESA CONSULTA AL PLENO Y UNA VEZ QUE SE CONSIDERA LOS SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA, EL MODERADOR DE LA MESA SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LAS MISMAS Y CON OCHENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES,

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL ACUERDA:** SE AUTORIZA AL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE PARTICIPE Y CONTIENDA EN CANDIDATURAS COMUNES EN TRES MUNICIPIOS: MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN PERTENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL VII CON CABECERA EN SAN MARTÍN TEXMELUCAN; MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA PERETENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL XXIII, CON CABECERA EN ACATLÁN DE OSORIO Y EN EL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PERTENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL II CON CABECERA EN HUAUCHINANGO, CON LA COALICIÓN DENOMINADA “PUEBLA UNIDA”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NUEVA ALIANZA Y COMPROMISO POR PUEBLA; ASÍ COMO CON LOS PARTIDOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2013.

**B) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS COMUNES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN; IXCAQUIXTLA Y HUAUCHINANGO, PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN**

**EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2013, QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO POSTULARÁ CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NUEVA ALIANZA Y COMPROMISO POR PUEBLA, QUE INTEGRAN LA COALICIÓN “PUEBLA UNIDA” ASÍ COMO CON LOS PARTIDOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN.** POR RAZONES PROCEDIMENTALES SE LES RECUERDA A LOS PRESENTES QUE ES LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, LA INSTANCIA FACULTADA POR NUESTRA NORMA ESTATUTARIA PARA QUE EN AQUELLOS LUGARES DONDE SE PRESENTEN DESACUERDOS GRAVES EN MATERIA ELECTORAL, RESUELVA LAS DIFERENCIAS Y DE MANERA SUPLETORIA, DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL O A TRAVÉS DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ANTE LOS INSTITUTOS ELECTORALES LOCALES Y LEGALMENTE SE INSTRUMENTEN Y REALICEN LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN Y DECISIÓN NACIONAL. EN CONSECUENCIA, SE CONVOCÓ A ESTA SESIÓN PARA QUE SE CELEBRE LA PRESENTACIÓN ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS COMUNES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN PERTENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL VII CON CABECERA EN SAN MARTÍN TEXMELUCAN; MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA PERTENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL XXIII, CON CABECERA EN ACATLÁN DE OSORIO Y EN EL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PERTENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL II CON CABECERA EN HUAUCHINANGO, PARA CONTENDER EN LOS COMICIOS LOCALES DEL ESTADO DE PUEBLA A CELEBRARSE EL PRÓXIMO SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN ESTE SENTIDO EL PRESIDENTE DE LA MESA AGREGA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 INCISO F); 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 71, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DE NUESTRO INSTITUTO, LA POLÍTICA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LAS CANDIDATURAS COMUNES QUE ÉSTE POSTULE A NIVEL MUNICIPAL, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS ASPECTOS QUE SE REQUIERAN CON LAS RESPECTIVA LEY DE LA MATERIA, DEBERÁN SER APROBADOS Y/O RATIFICADOS POR LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL. POR SU PARTE, EL C. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ AGREGA QUE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS ESTÁN INTEGRADAS POR ASPIRANTES QUE ATENDIERON LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y PROCEDIÓ SU REGISTRO COMO PRECANDIDATOS, PARTICIPARON CON EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y, ANTE LOS RESULTADOS DE ESA PRECAMPAÑA, DIVERSAS FUERZAS POLÍTICAS MANIFESTARON SU INTERÉS PARA CONFORMAR LAS CANDIDATURAS COMUNES Y SE UNEN PARA POSTULAR OFICIALMENTE A LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, POR LO QUE LA UNIÓN DE TODOS PERFILAN A ESOS CANDIDATOS COMO POSIBLES TRIUNFADORES DE LA CONTIENDA COMICIAL EN ESTE SENTIDO, SE SOLICITA A LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL QUE SE APRUEBEN LAS INTEGRACIONES DE LAS PLANILLAS DE DICHAS CANDIDATURAS COMUNES. UNA VEZ QUE SE CONSIDERA LOS SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA,

EL MODERADOR DE LA MESA SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LAS MISMAS Y CON OCHENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, **LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, DECLARA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES:**

**PRIMERO:** HA LUGAR EN DERECHO PARA DECLARAR QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, ES COMPETENTE PARA APROBAR LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS COMUNES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN; IXCAQUIXTLA Y HUAUCHINANGO, PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2013, QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO POSTULARÁ CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NUEVA ALIANZA Y COMPROMISO POR PUEBLA, QUE INTEGRAN LA COALICIÓN “PUEBLA UNIDA” ASÍ COMO CON LOS PARTIDOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN, CON BASE EN LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN QUE HAN QUEDADO DESCRITAS EN PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, POR ESTIMARSE QUE RESULTA BENÉFICO PARA LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN PUEBLA. DEBIENDO COMUNICARSE ESTA DECISIÓN AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN PUEBLA.

**SEGUNDO.** ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO APRUEBA LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS COMUNES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN; IXCAQUIXTLA Y HUAUCHINANGO, PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2013, QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO POSTULARÁ CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NUEVA ALIANZA Y COMPROMISO POR PUEBLA, QUE INTEGRAN LA COALICIÓN “PUEBLA UNIDA” ASÍ COMO CON LOS PARTIDOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN.

**C) RATIFICACIÓN EN SU CASO, DE LA APROBACIÓN PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, EL C. JOSÉ ALFONSO RODRÍGUEZ PERIAÑEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN PUEBLA, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 71, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL CONSEJO GENERAL, A LOS CANDIDATOS COMUNES QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO POSTULARÁ CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NUEVA ALIANZA Y COMPROMISO POR PUEBLA, QUE INTEGRAN LA COALICIÓN “PUEBLA UNIDA” ASÍ COMO CON LOS PARTIDOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN. EL PLENO DISCUTE LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN EN SU CASO, DE LA APROBACIÓN PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, EL C. JOSÉ ALFONSO RODRÍGUEZ PERIAÑEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN PUEBLA, CON BASE EN**

LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 71, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL CONSEJO GENERAL, A LOS CANDIDATOS COMUNES QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO POSTULARÁ CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NUEVA ALIANZA Y COMPROMISO POR PUEBLA, QUE INTEGRAN LA COALICIÓN “PUEBLA UNIDA” ASÍ COMO CON LOS PARTIDOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013 EN EL ESTADO DE PUEBLA ANTE EL CONSEJO GENERAL. SE REALIZAN LAS INTERVENCIONES CORRESPONDIENTES Y UNA VEZ QUE SE CONSIDERA AGOTADO EL PUNTO, EL MODERADOR DE LA MESA REGISTRA OCHENTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN DEL PLENO:

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL ACUERDA:** SE FACULTA Y AUTORIZA AL C. JOSÉ ALFONSO RODRÍGUEZ PERIAÑEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN PUEBLA, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 71, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL CONSEJO GENERAL, Y EN SU CASO SUSTITUYA, A LOS CANDIDATOS COMUNES QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO POSTULARÁ CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NUEVA ALIANZA Y COMPROMISO POR PUEBLA, QUE INTEGRAN LA COALICIÓN “PUEBLA UNIDA” ASÍ COMO CON LOS PARTIDOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.

**5. CLAUSURA:** UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, EL MODERADOR DE LA MESA CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. RICARDO CANTÚ GARZA, QUIEN PROCEDE A DECLARAR LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----  
-----  
-----

**UNIDAD NACIONAL  
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**LIC. SILVANO GARAY ULLOA  
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA  
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**



